

CIRCULAR NORMAS GENERALES BOCHAS 2020

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Las presentes Normas son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** a partir del 1 de Enero para todas las Federaciones, Delegaciones, Clubes, Árbitros, Técnicos y Jugadores/ras con licencia en vigor.

ARTÍCULO 2º.- La temporada oficial se iniciará el 1 de Enero y se dará por finalizada el 31 de Diciembre.

ARTÍCULO 3º.- Todo jugador de BOCHAS para participar en Competiciones Oficiales deberá tener tramitada, **INDISPENSABLEMENTE**, la licencia homologada en la FEP. Las licencias serán solicitadas por los Clubes a los que los Jugadores pertenecen y tramitadas a través de sus respectivas Federaciones.

Con arreglo a la edad, las licencias se expedirán en tres clases: MASCULINA, FEMENINA y JUVENIL. Las licencias juveniles se otorgarán a los jugadores que cumplan 13 años dentro de la temporada y no cumplan los 19 en la misma. La duplicidad de licencia se castigará con la descalificación.

En caso de cambiar de residencia el jugador, fijándola en otra Territorial, podrá tomar licencia por esta última, previa conformidad de la misma, causando baja en el Club y Territorial de origen.

ARTÍCULO 4º.- Las Competiciones Oficiales pueden tener carácter de Internacionales, Nacionales, Territoriales y Locales. La organización de las dos primeras, es de exclusiva competencia de la Federación Nacional. La de las dos últimas, de las Federaciones Territoriales.

Con independencia de las Normas Técnicas del juego, que en todos los casos, serán dictadas por el Reglamento Técnico Internacional de Bochas (R.T.I.), las propias de la organización de Competiciones, serán dictadas en cada caso por la Federación correspondiente (según ámbito) ateniéndose con carácter general a lo que se dispone en las presentes Normas.

ARTÍCULO 5º.- Los equipos se presentarán en todas las Competiciones de ámbito nacional debidamente uniformados según lo aprobado en la asamblea de la FEP.

Queda terminantemente prohibido a todos los Jugadores, durante la celebración de Competiciones Oficiales, fumar, fumar tabaco electrónico, tomar bebidas alcohólicas o comer dentro del rectángulo de juego.

Ningún jugador podrá abandonar el rectángulo de juego, sin la previa autorización del árbitro.

ARTÍCULO 6º.- Los jugadores extranjeros podrán obtener Licencia en España y jugar cualquier competición que organice la FEP con las siguientes condiciones:

- A)** Si ha estado inscrito en la Federación Nacional de su origen, deberá poseer autorización escrita de la misma, para poder tener Licencia en España.
- B)** Si no hubiera estado federado, deberá proveerse de una certificación acreditativa de ello, igualmente expedida por la Federación Nacional de su naturaleza.
- C)** Cuando un jugador extranjero solicita Licencia en una Federación, ésta elevará a la FEP dicha solicitud, con los datos y documentos correspondientes acreditativos de los extremos anteriormente mencionados, a fin de que la FEP pueda tramitar esa inscripción.
- D)** No podrá representar a España en un campeonato internacional ningún jugador que no posea la Nacionalidad Española.

COMPETICIONES

ARTÍCULO 7º.- Las Competiciones Oficiales de la modalidad de Bochas son:

NACIONALES:

- Campeonato de España Masculino INDIVIDUAL
- Campeonato de España Masculino de TIRO DE PRECISIÓN
- Campeonato de España Femenino INDIVIDUAL
- Campeonato de España Femenino de TIRO DE PRECISIÓN
- Copa Federación SENIOR (en estudio)

CIRCULAR NORMAS GENERALES BOCHAS 2020

ARTÍCULO 8º.- Para participar en los Campeonatos de España de partida tradicional (Individual, tanto en categoría masculina como en categoría femenina) se repartirán un número de plazas entre las federaciones con licencia en vigor. Dicho número de plazas será: 1 plaza para la Federación Canaria, 1 plaza para la Federación Catalana, 1 plaza para la Federación de la Comunidad Valenciana, 1 plaza para el organizador del Campeonato de España y 1 plaza para el campeón de España 2019 (en el campeonato de España de categoría masculina no se adjudicará la plaza para el campeón de España al no disputarse en la modalidad individual en el año 2019). El número máximo de participantes será de 16 jugadores, por lo que las plazas restantes se repartirán según número de licencias.

ARTÍCULO 9º.- Para participar en la fase final del Campeonato de España de Tiro de Precisión se deberá participar en la fase previa y conseguir los siguientes puntos sumando las 4 rondas clasificatorias: 30 en categoría masculina y 16 en categoría femenina. Se clasificarán todos los jugadores que consigan los 30 puntos en categoría masculina y 16 puntos en categoría femenina. En el caso de no llegar al cupo de 8 jugadores (7 jugadores más el campeón de España), se repescará de mayor a menor hasta llegar a 7 jugadores más el Campeón de España 2019. El campeón de España del año anterior tendrá su plaza asegurada.

ARTÍCULO 10º.- Las condiciones obligadas para las Federaciones o Clubes que participen en algún Campeonato de España de Bochas son estar al corriente de pago de las licencias antes de la fecha del Campeonato de España y cumplir con el siguiente calendario:

	Fin de inscripción para participar en las Fases Previas de Tiro de Precisión. Se debe enviar la hoja de inscripción a la FEP.
	Fecha en la que se tomarán los datos de licencias para repartir el número de plazas definitivo que tendrá cada Federación Autonómica.
	Comunicación por parte de las Federaciones Autonómicas de los jugadores participantes en los Campeonatos de España.

ARTÍCULO 11º.- Todas las Federaciones deberán enviar a principio de temporada a la FEP el calendario de Competiciones que tengan previsto para el año en curso y solicitar el correspondiente permiso.

Una vez finalizadas las Competiciones se deberán enviar a la FEP los resultados.

ARTÍCULO 12º.- Con respecto a las Competiciones Internacionales Oficiales tendrán este carácter:

- El Campeonato del Mundo, organizado por la Federación Internacional.
- El Campeonato de Europa, organizado por la Federación Europea.
- El torneo de las 6 Naciones, organizado por la Federación Internacional y/o Federación Europea.
- Las Competiciones que tanto la Federación Española como las Federaciones, Delegaciones o Clubes, concierten con equipos extranjeros, siempre que se atengan a las Normas establecidas por la FEP para este tipo de Competiciones y obteniendo los permisos correspondientes.

ARTÍCULO 13º.- Los jugadores que formarán el equipo nacional que representará a la FEP en las competiciones internacionales en las que se participe serán a selección. Los jugadores seleccionados serán escogidos a selección por el equipo técnico nacional.

NORMAS DE LAS COMPETICIONES

CUARTO CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL MASCULINO Y DÉCIMOQUINTO CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL FEMENINO

ARTÍCULO 14º.- El IV Campeonato de España Masculino y el XV Campeonato de España Femenino se jugarán en la modalidad de individual y según las Normas de la FEP. Estos Campeonatos se disputarán anualmente, dictando la Federación Española las normas de organización correspondientes, que se comunicarán a las Federaciones, con la antelación suficiente. En la presente temporada se celebrarán los días **xxxxx** EN **CANET DE MAR** (BARCELONA) y estarán organizados por la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA**.

CIRCULAR NORMAS GENERALES BOCHAS 2020

ARTÍCULO 15º.- El IV Campeonato de España Masculino y el XV Campeonato de España Femenino, se desarrollarán de la siguiente forma:

15.1.- 1ª ELIMINATORIA (a 13 puntos y mano extra en caso de empate)

- Partidas limitadas a tiempo
- Sistema Suizo
- El orden de las partidas será determinado por sorteo puro
- Los equipos clasificados en PRIMER y SEGUNDO lugar de cada grupo quedarán clasificados para los cuartos de final. Los equipos clasificados en TERCER y CUARTO lugar de cada grupo pasarán a la Copa Presidente.

15.2.- CUARTOS DE FINAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA Y DE LA COPA PRESIDENTE (a 13 puntos y mano extra en caso de empate)

- Partidas limitadas a tiempo
- Se desarrollarán por eliminatoria directa
- El orden de las partidas será determinado por sorteo, 1º clasificados de grupo contra 2º clasificados de grupo, respetando que no se enfrenten dos equipos salientes del mismo grupo. En la Copa Presidente, serán 3º clasificados de grupo contra 4º clasificados, respetando que no se enfrenten dos equipos salientes del mismo grupo.

15.3.- SEMIFINAL (a 13 puntos y mano extra en caso de empate)

- Partidas limitadas a tiempo
- Se desarrollarán por eliminatoria directa
- El orden de las partidas será determinado por sorteo
- El equipo perdedor será proclamado 3º Exequo.

15.4.- FINAL (a 15 puntos y mano extra en caso de empate)

- Partida limitada a tiempo
- La final se disputará entre los dos ganadores de la semifinal

VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO DE PRECISIÓN MASCULINO Y V CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO DE PRECISIÓN FEMENINO

ARTÍCULO 16º.- El Campeonato de España de Tiro de Precisión de Bochas, constará de una única Fase Previa entre todas las comunidades y una Fase Final.

16.1.- La fase previa constará de 2 jornadas y 2 rondas por jornada. La primera ronda se realizará según el calendario autonómico pero siempre antes del día **5 de abril**. La 2ª ronda, se realizará también según calendario autonómico pero siempre entre el día **8 de abril y el 3 de mayo**.

16.2.- La fase final se celebrará los días , y DE DE EN **CANET DE MAR** (BARCELONA) y estará organizado por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA.

ARTÍCULO 17º.- El VII Campeonato de España de Tiro de Precisión Masculino y el V Campeonato de España de Tiro de Precisión Femenino de Bochas, se desarrollarán de la siguiente forma:

17.1.- Fase previa del Campeonato de España:

- Se disputarán 2 jornadas con 2 rondas cada una, que hacen un total de 4 rondas. Se sumarán todos los puntos obtenidos por cada jugador por ronda y por jornada.
- En la 1ª jornada, cada territorial realizará un sorteo entre los jugadores inscritos para determinar el orden de lanzamiento de la primera ronda. Durante las dos rondas de la primera jornada se lanzará con el mismo orden. En las rondas de la 2ª jornada se lanzará con el orden inverso.
- Al finalizar cada jornada el árbitro, deberá remitir a la FEP los documentos previamente enviados por la FEP debidamente cumplimentados, en un plazo de 2 días. Estas hojas deberán ir firmadas por el jugador y el árbitro.

CIRCULAR NORMAS GENERALES BOCHAS 2020

- Una vez que la FEP tenga las actas con los resultados finales de cada jornada publicará la clasificación, que será la suma de todas las rondas. Los responsables de comunicar a los jugadores el desarrollo de la clasificación general serán los clubes.
- Una vez finalizadas las 2 jornadas, la FEP remitirá la clasificación final de la fase previa.

17.2.- Fase final del Campeonato de España:

- El viernes se realizará el sorteo del orden de lanzamiento de los participantes en la fase final del Campeonato de España.
- El sábado por la mañana se realizará la 1ª ronda y por la tarde se realizará la 2ª ronda, el orden de la 2ª ronda, será el inverso de la primera. Se clasificarán para el domingo los 4 jugadores con mayor puntuación. Los puntos serán acumulativos, se hará la suma de las dos rondas.
- En la final se empezará con 0 puntos sin tener en cuenta los puntos de estas tiradas previas.
- El domingo se realizará la final a 4. Los jugadores que queden en la posición 3ª y 4ª, serán considerados 3º Exequos.

* En esta fase final, en caso de empate se desempatará según las normas de la FIB.

Madrid, 10 de febrero de 2020